

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 157

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

CVE-2016-6715 *Concesión para aprovechamiento de caudal de manantial fuente La Peña en Sopenilla, término municipal de San Felices de Buelna, con destino a riego y uso doméstico (sin consumo humano). Expediente A/39/10666.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» del día 30), se hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, de fecha 13 de julio 2016 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a César Martínez Quevedo y M^a del Dulce Nombre Caravilla González, la oportuna concesión para aprovechamiento de un caudal máximo instantáneo de 0,039 l/s de agua del manantial fuente La Peña en Sopenilla, término municipal de San Felices de Buelna (Cantabria), con destino a riego y uso doméstico (sin consumo humano).

Oviedo, 13 de julio 2016.

El secretario general,

P.D. el comisario de Aguas adjunto

(Resolución de 13/12/2004, Boletín Oficial del Estado de 11/01/2005,
declarada vigente por Resolución de 25/07/2008),

Jorge Rodríguez González.

2016/6715

CVE-2016-6715